



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 330 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 26 AGO. 2014

VISTO:

El Oficio N° 653-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3984-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3312-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 030-2014-AMC/Sup AbraToccto, Decreto N° 3034-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2485-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 01 folio y anillado en 90 folios, sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la META: 0166 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de Supervisión de la obra entre la Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la



201
201
reso.
SIONAL
AYACUCHO

Licitación Publica N° Proy. 004-GRA/OIM-2013 y en conformidad al Contrato N° 0220-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Supervisión de la obra por Contrata del Proyecto; META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO";

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de (300) Trescientos días calendarios, de la mencionada obra, iniciándose a partir de la entrega terreno a la obra el 09 de enero del 2014 y culminando el 04 de diciembre del 2014; Para la ejecución de Supervisión de la obra que fue asignada con un monto ascendente a la suma de S/. 830,042.92 (Ochocientos Treinta Mil Cuarenta y Dos con 92/100 Nuevos Soles), sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo señalado sustenta con los fundamentos siguientes: Las intensas precipitaciones fluviales, ocasionan la inaccesibilidad hacia los diferentes frentes de trabajo, inundaciones y colmataciones en los diferentes frentes de trabajo; Así mismo las constantes precipitaciones impiden realizar labores de corte de la plataforma en masa, pues, saturan el material orgánico que se encuentra en los sub estratos, este hecho dificulta realizar el reemplazo del material orgánico por material granular y la correspondiente compactación, no pudiéndose lograr el grado de compactación óptimo; Esta constantes precipitaciones fluviales en la zona de trabajo impiden el normal desempeño de los diferentes trabajos programados. Además de poner en riesgo la integridad física del personal de obra y las maquinarias en general; Razón por lo cual motivo al Residente de Obra a realizar la sustentación de las causales de la Ampliación de Plazo N° 01; Mediante la Carta N° 056-2014/Proy-003-GRA/PJQ-RO, de fecha, 15 de mayo del 2014, el Sr. Alejandro Tello Palacios, Gerente de la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, remite al Contratista EMPRESA AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, y el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de la mencionada Empresa, donde Informa la Opinión de Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, mediante la Carta N° 030-2014-AMC/Sup Abra Toccto, de fecha, 22 de mayo del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 653-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y la Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 3984-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por un período de cincuenta y ocho días calendarios (58) a partir del 04 de Noviembre del 2014 al 01 de enero del 2015, de la Meta de la META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de Regularización la Ampliación de Plazo N° 01 de la META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO", por un periodo de cincuenta y ocho días calendarios (58) a partir del 04 de Noviembre del

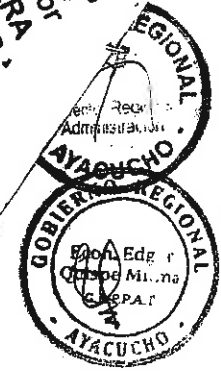


Contrato No.
obra por
CTERA
s.

2014, establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 01 de enero del 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Altesa Contratista Generales S.A., Contratista Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Elic. Adm. Zorrell F. Valladares Rodriguez
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*



Ing. Israel Quispe Silveira
SECRETARIA GENERAL